

**RESOLUCIÓN 1579/2021**, de 21 de julio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri “Procesos de reflexión y planificación estratégica de la red navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social”.

Por Resolución 1208/2021, de 16 de junio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri “Procesos de reflexión y planificación estratégica de la red navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 20 de julio de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri “Procesos de reflexión y planificación estratégica de la red navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 21 de julio de 2021



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación

upna



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1208/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Procesos de reflexión y planificación estratégica de la red navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social".  
La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

**LISTA DE CONTRATACIÓN**

1º. Alberto Javier Jaussegui Virto

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 20 de Julio de 2021

Presidente

ANAUT BRAVO  
SAGRARIO -  
DNI  
00419336T

Firmado digitalmente por ANAUT BRAVO SAGRARIO - DNI 00419336T Fecha: 2021.07.20 17:59:47 +02'00'

Fdo.:

Sagrario Anaut Bravo

Vocal

Lucía  
Martínez Virto  
DNI44642788  
H

Firmado digitalmente por Lucía Martínez Virto  
DNI44642788H  
Fecha: 2021.07.20  
16:24:38 +02'00'

Fdo.:

Lucía Martínez Virto

Secretario



Fdo.:

Javier Arza Poyras

